

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2010

VISTO:

Las Notas recibidas del Instituto Nacional de Educación Tecnológica -INET- invitando al Ministerio de Educación de Río Negro a ser coorganizador del Foro Frutícola, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Educación el Ministerio de Educación de la Provincia por Nota 219/10, acepta la invitación cursada para ser coorganizador del Foro del sector Frutícola;

Que el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción, está desarrollando Foros por Sector de la actividad económica, a efectos de elaborar la familia profesional que contenga el conjunto de perfiles que se desempeñan en los sectores;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 establece mecanismos para regular y ordenar la Educación Técnico Profesional, uno de ellos es la elaboración del Catálogo de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional para asegurar la pertinencia productiva de los títulos y certificados que lo conformarán;

Que para ello se convocarán Foros Sectoriales, grupo de trabajo cuyo objetivo consistirá en identificar diferentes funciones, posiciones y figuras laborales y en caracterizar los diferentes perfiles que permitan construir y ordenar las ofertas formativas correspondientes y enmarcarlas en las familias profesionales del sector;

Que el mismo se desarrollará el día 15 de Junio de 2.010 en la Ciudad de Villa Regina, con una carga horaria de 5 horas reloj presenciales;

Que el encuentro está dirigido a referentes de los Centros de Educación Técnica públicos y privados, Colegios de Profesionales Técnicos, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Producción, Secretaría de Fruticultura, Secretaría de Trabajo, organismos científicos como INTA e INTI, provenientes de las zonas del Alto Valle como también representantes de las provincias de Chubut, Neuquén, Tierra del Fuego y Santa Cruz;

Que el Foro posibilitará que los participantes debatan sobre la situación del sector como el nivel de actividad, empleo, cambios tecnológicos y de las necesidades de formación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo, el 1° Foro Frutícola en la Provincia de Río Negro, organizado Instituto Nacional de Educación Tecnológica -INET- y el Ministerio de Educación de Río Negro, destinado a referentes de los Centros de Educación Técnica públicos y privados, Colegios de Profesionales Técnicos, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Producción, Secretaría de Fruticultura, Secretaría de Trabajo, organismos científicos - INTA e INTI, provenientes de las zonas del Alto Valle como también representantes de las provincias de Chubut, Neuquén, Tierra del Fuego y Santa Cruz, a realizarse el día 15 de Junio de 2.010, en la Ciudad de Villa Regina.-

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Nivel Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1360
V/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General